



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

2026362013159163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362013159163: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-15.2

Bogotá D.C., 27 de Abril de 2026

Señor Mayor
SERGIO ANDRES RIVERA MAHECHA
Gerente de Proyecto
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Técnica PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-130-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR”

Con toda atención, referente a las ofertas presentadas me permito emitir la evaluación técnica, sobre las **3 ofertas** con menor precio, en los siguientes términos.

Nota: El presente proceso se adjudicará de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, según Art. 2.2.1.2.1.5.2 procedimientos para la contratación de mínima cuantía, Numeral 4. “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y **verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, en consecuencia, de lo anterior se emiten evaluaciones de las **3 ofertas** con el menor valor recibidas así:

LAS TRES OFERTAS CON MENOR PRECIO	
DUARTE ORTIZ ESTEFANIA	NIT. No. 1.000.186.354-1
NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	NIT. No. 52.479.033-9
MARKETGROUP SAS	NIT. No. 900.007.203-5



Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



2026362013159163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362013159163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-15.2

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-130-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR"

ASPECTOS TÉCNICOS DE VERIFICACIÓN

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC	DUARTE ORTIZ ESTEFANIA	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	MARKETGROUP SAS
Bandera para ser utilizada en exterior TRICOLOR (AMARILLO, AZUL Y ROJO). - Medidas: 20 cm de ancho x 25 cm de largo. - Tela: Tipo Náutica impermeable, unida, fileteada por todos los bordes, costura adicional de protección en esquinas con refuerzos internos para evitar desgarros por latigazos. - Se debe dejar un espacio de 2cm de dobladillo para el asta - Colores: AMARRILLO: R:255 C:0 G:205 M:20 B:00 Y:93 K:0 PANTONE P 116C #FFCD00 50% DE LA BANDERA (MITAD SUPERIOR) AZUL: R:00 C:100 G:48 M:64 B:135 Y:00 K:47 PANTONE 287C #154A8B	UNIDAD	11161801	1549376	8345-01-6481171	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



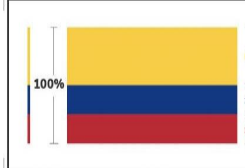
SC8310-1

2026362013159163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362013159163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-15.2

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-130-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR"

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC	DUARTE ORTIZ ESTEFANIA	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	MARKETGROUP SAS
<p>25% DE LA BANDERA (FRANJA CENTRAL)</p> <p>ROJO:</p> <p>R:200 C:00 G:16 M:92 B:46 Y:77 K:22</p> <p>PANTONE 186C #C8102E</p> <p>25% DE LA BANDERA (FRANJA INFERIOR)</p> <div></div>							
<p>Bandera EJÉRCITO: UNICOLOR (ROJA) para ser utilizada en exterior.</p> <p>-Medidas: 20 cm de ancho x 25 cm de largo.</p> <p>-Tela: Tipo Náutica impermeable, unida, fileteada por todos los bordes, costura adicional de protección en esquinas con refuerzos internos para evitar desgarros por latigazos.</p> <p>-Se debe dejar un espacio de 2cm de dobladillo para el asta.</p> <p>-Color:</p> <p>R:201 C:0 G:0 M:100 B:25 Y:100 K:15</p>	UNIDAD	11161801	1255507	8345-80-0000297	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
 difab@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



2026362013159163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362013159163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-15.2

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-130-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR"

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC	DUARTE ORTIZ ESTEFANIA	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	MARKETGROUP SAS
PANTONE 1795C 							
Bandera para ser utilizada en exterior. TRICOLOR (AMARILLO, AZUL Y ROJO). - Medidas: 4,8 m de ancho x 3,5 m de largo. - Tela: Tipo Náutica impermeable, unida, fileteada por todos los bordes, costura adicional de protección en esquinas con refuerzos internos para evitar desgarros por latigazos. - 4 ojaletes para el guindo o piola - Colores: AMARRILLO: R:255 C:0 G:205 M:20 B:00 Y:93 K:0 PANTONE P 116C #FFCD00 50% DE LA BANDERA (MITAD SUPERIOR) AZUL: R:00 C:100 G:48 M:64	UNIDAD	11161801	1523832	8345-80-0010660	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

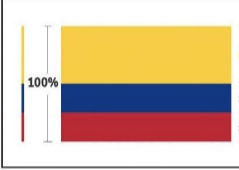


2026362013159163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362013159163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-15.2

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-130-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR"

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC	DUARTE ORTIZ ESTEFANIA	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	MARKETGROUP SAS
B:135 Y:00 K:47 PANTONE 287C #154A8B 25% DE LA BANDERA (FRANJA CENTRAL) ROJO: R:200 C:00 G:16 M:92 B:46 Y:77 K:22 PANTONE 186C #C8102E 25% DE LA BANDERA (FRANJA INFERIOR) 							
Bandera EJÉRCITO: UNICOLOR (ROJA) para ser utilizada en exterior. - Medidas: 4,8 m de ancho x 3,5 m de largo. - Tela: Tipo Náutica impermeable, unida, fileteada por todos los bordes, costura adicional de protección en esquinas con refuerzos internos para evitar desgarros por latigazos - 4 ojaletes para el guindo o piola - Color R:201 C:0	UNIDAD	11161801	1217715	8345-80-0010797	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



2026362013159163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362013159163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-15.2

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-130-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR"

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC	DUARTE ORTIZ ESTEFANIA	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	MARKETGROUP SAS
G:0 M:100 B:25 Y:100 K:15 PANTONE 1795C 							

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DUARTE ORTIZ ESTEFANIA	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	MARKETGROUP SAS
1	El contratista deberá entregar muestras de las telas y los colores previa coordinación con el supervisor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El contratista deberá garantizar que, las banderas no deben presentar manchas, decoloración en la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible visiblemente, como cortes, rasgaduras o huecos, las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libre de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material. Las banderas deben ser uniformes en color y acabado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	El contratista se compromete a realizar la entrega de las banderas en óptimas condiciones de conservación, debidamente empacadas, de forma que se garantice su integridad, presentación y calidad, evitando daños manchas, arrugas, decoloración o cualquier tipo de deterioro durante el transporte y almacenamiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



3. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA	DUARTE ORTIZ ESTEFANIA	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	MARKETGROUP SAS
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>7.2.1.1 EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA:</p> <p>Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, adicionalmente la certificación de los contratos y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o tenga relación con la "DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O ELABORACION DE BANDERAS" y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)</p> <p>Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).</p> <p>Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto del contrato • Valor del contrato. • Plazo de ejecución. • Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. • Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. <p>Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>Nota 2: La Central Administrativa y Contable de personal, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.</p> <p>Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Dentro de la oferta NO se encuentran los contratos Nos. 192-BASPC19-2023 y 395 CENACEDUCACIÓN 2024, los cuales deben anexarse adicionalmente a las certificaciones y/o acta de liquidación. Así mismo, NO se encuentran las certificaciones y/o acta de liquidación de los contratos mencionados.</p> <p>De la misma manera, se evidencia que el Valor del contrato No. 613 CENACPERSONAL 2024 en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV), registrado en el Formulario de Acreditación de Experiencia Habilitante NO corresponde, teniendo en cuenta que la</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Dentro de la oferta NO se encuentran los contratos Nos. S-2020-019114-DIPRO y FGN-REC-0009-2023, los cuales deben anexarse adicionalmente a las certificaciones y/o acta de liquidación. De la misma manera NO se encuentra dentro de la oferta el formulario de acreditación de la experiencia habilitante.</p> <p>Es importante aclarar que la experiencia anexa a la oferta debe cumplir con el 100% del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV.</p> <p>NOTA: El valor del presupuesto</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Dentro del formulario de acreditación de experiencia habilitante no se encuentra el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).</p> <p>Dentro de la oferta NO se encuentran los contratos Nos. 24-2100242023 y 30009-22, registrados en el formulario de acreditación de la experiencia habilitante, los cuales deben anexarse adicionalmente a las certificaciones y/o acta de liquidación.</p> <p>De la misma manera, dentro de la oferta NO se encuentra el certificado y/o acta de liquidación del contrato No. 24-2100242023 registrado en el</p>



2026362013159163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362013159163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-15.2

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-130-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR"

NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento. Nota 8: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC PERSONAL para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.	vigencia de ejecución del contrato es 2024 y que para esa vigencia el salario mínimo mensual correspondía a la suma de \$1.300.000. NOTA: El valor del presupuesto oficial es \$17.140.000, expresado en salarios mínimos es igual a SMMLV 9,79	oficial es \$17.140.000, expresado en salarios mínimos es igual a SMMLV 9,79	formulario de acreditación de la experiencia habilitante. NOTA: El valor del presupuesto oficial es \$17.140.000, expresado en salarios mínimos es igual a SMMLV 9,79.
--	---	--	--

4. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

GARANTÍA TÉCNICA	DUARTE ORTIZ ESTEFANIA	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	MARKETGROUP SAS
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
7.2.2.1 GARANTÍA TÉCNICA La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Que ampare la calidad de los bienes adquiridos, así como los perjuicios imputables al contratista.• Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas del bien adquirido.• Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.• La garantía se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y doce (12) meses más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	DUARTE ORTIZ ESTEFANIA	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	MARKETGROUP SAS
---	------------------------	---------------------------	-----------------



Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



SC8310-1

2026362013159163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362013159163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-15.2

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-130-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR"

	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
7.2.2.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA El término de respuesta a la garantía técnica será de máximo dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento efectuado al contratista por parte del supervisor del contrato, para el cambio del bien que resulte defectuoso, deteriorado o que no cumpla con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, caso en el cual el contratista deberá reponerlo. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN

OFERENTES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA HABILITANTE	GARANTÍA TECNICA	TÉRMINO RESPUESTA GARANTIA
DUARTE ORTIZ ESTEFANIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARKETGROU P SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El Comité Técnico Evaluador del proceso del asunto, determina que los oferentes **DUARTE ORTIZ ESTEFANIA** identificado bajo el NIT. No. 1.000.186.354-1, **NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ** identificado bajo el NIT No. 52.479.033-9 y **MARKETGROUP SAS** identificado bajo el NIT. No. 900.007.203-5 , **NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS TÉCNICAMENTE**, hasta tanto no subsanen los aspectos técnicos requeridos en el término de traslado.



Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



OBSERVACIONES

1. DUARTE ORTIZ ESTEFANIA

Referente al requisito técnico de la experiencia habilitante del proponente, Dentro de la oferta NO se encuentran los contratos Nos. 192-BASPC19-2023 y 395-CENACEDUCACIÓN-2024, los cuales deben anexarse adicionalmente a las certificaciones y/o acta de liquidación. Así mismo, NO se encuentran las certificaciones y/o acta de liquidación de los contratos mencionados.

De la misma manera, se evidencia que el Valor del contrato No. 613-CENACPERSONAL 2024 en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), registrado en el Formulario de Acreditación de Experiencia Habilitante NO corresponde, teniendo en cuenta, que la vigencia de ejecución del contrato es 2024 y que para esa vigencia el salario mínimo mensual correspondía a la suma de \$1.300.000.

NOTA: El valor del presupuesto oficial es \$17.140.000, expresado en salarios mínimos es igual a SMMLV 9,79.

Por lo cual, se otorga el termino de traslado para subsanar dichos aspectos.

2. NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ

Referente al requisito técnico de la experiencia habilitante del proponente, dentro de la oferta NO se encuentran los contratos Nos. S-2020-019114-DIPRO y FGN-REC-0009-2023, los cuales deben anexarse adicionalmente a las certificaciones y/o acta de liquidación. De la misma manera NO se encuentra dentro de la oferta el formulario de acreditación de la experiencia habilitante.

Es importante aclarar que la experiencia anexa a la oferta debe cumplir con el 100% del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV.

NOTA: El valor del presupuesto oficial es \$17.140.000, expresado en salarios mínimos es igual a SMMLV 9,79.

Por lo cual, se otorga el termino de traslado para subsanar dichos aspectos.

3. MARKETGROUP SAS

Referente al requisito técnico de la experiencia habilitante del proponente, dentro del formulario de acreditación de experiencia habilitante no se encuentra registrado el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Igualmente, dentro de la oferta NO se encuentran los contratos Nos. 24-2100242023 y 30009-22, registrados en el formulario de acreditación de la experiencia habilitante, los cuales deben anexarse adicionalmente a las certificaciones y/o acta de liquidación.

De la misma manera, dentro de la oferta NO se encuentra el certificado y/o acta de liquidación del contrato No. 24-2100242023 registrado en el formulario de acreditación de la experiencia

2026362013159163

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362013159163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-15.2

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-130-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR"

habilitante.

NOTA: El valor del presupuesto oficial es \$17.140.000, expresado en salarios mínimos es igual a SMMLV 9,79.

Por lo cual, se otorga el termino de traslado para subsanar dichos aspectos.

ORIGINAL FIRMADO
TA12. DORA ROSALBA PAEZ PAEZ
Comité Técnico Evaluador



Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



SC8310-1